Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y TREINTA Y OCHO
Sº QUARTO 10 AÑO 1638

531

Jaes gin don Pº Saabedra don tomas gal
tero don Juº de Cordoba don Cristobal fus
ter don Rº es Carramed don diego bernal don
fran.co montijo don Juº de loyola domingo de a
barria Regidores

Se yendo y donantº de vellon mayor
domo y asi juntos a cordaron bsiguiente
el Sr Corregidor Participo a la ciud de vn ca
pitulo de vna Carta que escribio a su merced
el Sr don fran.co Antº de alar con presidente
del Consejo de hacienda en que le dise que la
proposicion que hase sobre la paga del dona
tibo que debe esta ciud. aunque es para sanear
le enteramente no parece conbeniente ad
mitirlo porque los que oy deuen son los po
derosos con quien ande contribuir los po
bres y abiendo pagado estos su donatibo
no parece justicia contribuyan para la paga
del de los poderosos, y la ciud abiendo oydo
la dicha Carta dixo que por auer entendido
que le era mayor conbeniencia para la Real
Hacienda el Vsar del medio de la Ynpo
sicion para la paga del dicho donatibo
que por la Ynposibilidad que ay
en todos los vecinos de esta ciud que lo deuen
para pagarlo por la falta de aquellos
y otros accidentes generales con que era

Tocan a la propo
sicion para
la paga del
Donatibo